

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaria

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaria

Dip. Ana Belinda Hurtado Marin

Tercera Secretaria

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Integrante

Dip. Margarita López Pérez

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, POR INSTRUCCIONES DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, REMITE A ESTA SOBERANÍA LAS OBSERVACIONES EMITIDAS A LA MINUTA 402 POR LA QUE SE REFORMA LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Dependencia: Secretaría de Gobierno.

Oficina: Despacho del Secretario.

No. de Oficio: SG/01702/2023.

Asunto: Se remiten Observaciones.

Morelia, Michoacán de Ocampo; 21 veintiuno de julio de 2023.

Dip. Julieta García Zepeda.
Presidenta de la Mesa Directiva del
Honorable Congreso de Michoacán.
Presente.

Distinguida Diputada:

Que con fundamento en los artículos 37 fracción VI y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los diversos 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y por instrucción del Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional de esta entidad federativa, remito por su conducto a la Honorable Legislatura que preside, en forma digital e impresa, la Observaciones emitidas a la Minuta Número 402, relativos a la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin más por el momento, con la seguridad de mis atenciones.

Atentamente

Lic. Carlos Torres Piña
Secretario de Gobierno





www.congresomich.gob.mx